



Universidad Nacional de Chilecito

HCS

Honorable Consejo Superior

Resolución HCS N° **001-19**
Chilecito (L.R.) **06 MAY 2019**

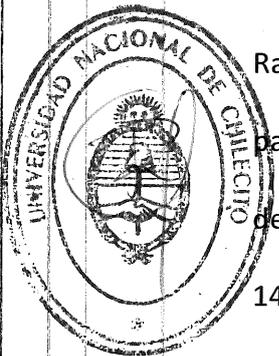
Visto: La Resolución Rectoral N° 160-19, y

Considerando:

Que mediante la Resolución mencionada en el Visto, el Señor Rector Ingeniero Norberto Raúl CAMINO Ad-Referéndum del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR resuelve designar como paritarios en representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para la negociación de nivel particular para los trabajadores NOdocentes al Ingeniero Fabian Luis CADELLI D.N.I N° 14.195.210, al Contador Jose Elisardo FORTES D.N.I N° 6.909.051 y al Contador Mauricio GARCIA D.N.I N° 25.581.149.

Que el Señor Rector remite la Resolución mencionada ut-supra al HONORABLE CONSEJO SUPERIOR, para el análisis de la misma.

Que en la sesión de dicho cuerpo de fecha 02 de Mayo de 2019, se resolvió su ratificación por unanimidad.





Universidad Nacional de Chilecito

Que es atribución de este cuerpo expedirse sobre el particular, de acuerdo a lo establecido en el del Estatuto Universitario.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

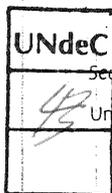
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Ratifícase la Resolución Rectoral Nº 160-19, conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2 º. Regístrese, notifíquese, comuníquese y archívese.

Resolución HCS Nº 001-19



Ab. Lliana R. Bazán
Secretaría de Actuaciones del HCS
Unidad Consejo Superior
Universidad Nacional de Chilecito

Ing. Norberto Raúl Caminoa
Rector
Universidad Nacional de Chilecito





Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 160-19

Chilecito, (L. R.) 28 MAR 2019

VISTO: La necesidad de designar a los paritarios en representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para la negociación de nivel particular de los trabajadores Nodocentes, y;

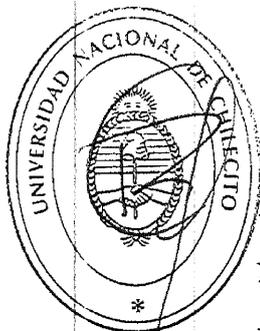
CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por el Decreto Nacional N° 366/06, existe la necesidad de designar a los paritarios en representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para la negociación de nivel particular de los trabajadores Nodocentes.

Que en virtud de lo expuesto es necesario dictar el presente acto administrativo.

Que ante la imposibilidad de obtener la aprobación por parte del HONORABLE CONSEJO SUPERIOR a la brevedad, corresponde dictar el presente acto administrativo que resuelva la designación de los paritarios en representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para la negociación de nivel particular de los trabajadores Nodocentes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO, Ad-Referendum de la aprobación de dicho Consejo.

Por ello, y lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo citado y normas



Lo



Universidad Nacional de Chilecito

"2019 - Año de la Exportación"

complementarias y concordantes, y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO
AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

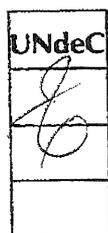
ARTÍCULO 1º.- Designar como paritarios en representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO para la negociación de nivel particular para los trabajadores Nodocentes al Ingeniero Fabian Luis CADELLI D.N.I. N° 14.195.210, al Contador Jose Elisardo FORTES D.N.I. N° 6.909.051 y al Contador Mauricio GARCIA D.N.I. N° 25.581.149.

ARTICULO 2º.- Regístrese, notifíquese, y cumplido archívese.




Ing. NORBERTO RAUL CAMINO
RECTOR
Universidad Nacional de Chilecito

Resolución Rectoral N° 160-19



Esc/Ab. Ma. Pía Díaz Álvarez
Directora de MESyDG
Universidad Nacional de Chilecito



SON 2 FS. ÚTILES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Marcela Ortiz
Mesa de Entradas
y Salidas - UNDeC